REGISTRO INMOBILIARIO
PODER JUDICIAL • REPUBLICA DOMINICANA

Términos de referencia para la Adquisición de agua para consumo humano para las localidades del Registro Inmobiliario

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2021-012

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **"Adquisición de agua para consumo humano para las localidades del Registro Inmobiliario"**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

El objeto de este proceso es la adquisición de agua para consumo humano para las localidades del Registro Inmobiliario **por el periodo de 10 meses o hasta agotar la orden**.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la contratación provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2021.

5. Descripción de los bienes a adquirir

5.1 Especificaciones generales:

- Entrega del agua de forma parcial, en las localidades incluidas en cada zona.
- El proveedor adjudicado deberá mantener el precio hasta que se cumpla con la entrega total de la orden de compra.
- El suplidor debe suministrar los botellones y anaqueles para su almacenaje, los cuales serán devueltos al suplir las cantidades contratadas.

LOTE 1: Adquisición de agua para consumo humano, para la zona Sur Central			
Ítem no.	**Descripción**	**Cantidad**	**Especificaciones técnicas**
1	Agua de 5 galones	20,000	Agua potable para consumo humano, envasada en botellones de 5 galones. Filtrada, purificada a través de ósmosis inversa.
2	Fardos de agua de 0.5 L	400	Fardos de botellas de agua potable para consumo humano, envasada en botellas plásticas 0.5 litros o equivalencias. Filtrada, purificada a través de ósmosis inversa.

LOTE 2: Adquisición de agua para consumo humano, para zona Noroeste			
Ítem no.	**Descripción**	**Cantidad**	**Especificaciones técnicas**
3	Agua de 5 galones	5,500	Agua potable para consumo humano, envasada en botellones de 5 galones. Filtrada, purificada a través de ósmosis inversa.

LOTE 3: Adquisición de agua para consumo humano, para zona Nordeste			
Ítem no.	**Descripción**	**Cantidad**	**Especificaciones técnicas**
4	Agua de 5 galones	4,500	Agua potable para consumo humano, envasada en botellones de 5 galones. Filtrada, purificada a través de ósmosis inversa.

LOTE 4: Adquisición de agua para consumo humano, para zona Este			
Ítem no.	**Descripción**	**Cantidad**	**Especificaciones técnicas**
5	Agua de 5 galones	2,500	Agua potable para consumo humano, envasada en botellones de 5 galones. Filtrada, purificada a través de ósmosis inversa.

LOTE 5: Adquisición de agua para consumo humano, para zona Sur Oeste			
Ítem no.	**Descripción**	**Cantidad**	**Especificaciones técnicas**
6	Agua de 5 galones	2,500	Agua potable para consumo humano, envasada en botellones de 5 galones. Filtrada, purificada a través de ósmosis inversa.

6. Localidades de entrega por zona

Localidad lote 1	Dirección
Distrito Nacional, Sede Central	Av. Independencia Esq. Comandante Jiménez Moya, Centro de los Héroes.
Distrito Nacional, Archivo Central	Avenida Prolongación Rómulo Betancourt casi esquina Isabel Aguiar, Nave Industrial Rayovac ubicada en la Zona Industrial de Herrera
Santo Domingo	Carretera Mella Esq. San Vicente de Paul, Local 71-A, Plaza de la Tierra - Megacentro.
San Cristóbal	Calle Padre Borbón No.15, esq. Calle Gral. Cabral, Palacio de Justicia.
Baní	Av. Máximo Gómez No. 106, esq. Calle Eugenio Maria de Hostos, Palacio de Justicia.
Monte Plata	Calle Miguel Monclús No. 31, Palacio de Justicia.

Localidad lote 2	Dirección
Santiago de los Caballeros	Calle Lic. Ramón Garcia No. 77, casi esq. Av. 27 de febrero, Ens. Román I, frente al Palacio de Justicia.
Puerto Plata	Av. Hermanas Mirabal, esq. Av. Luis Ginebra, detrás del Palacio de Justicia.
Moca	Av. Duarte No. 63, Palacio de Justicia.
Mao	Av. Miguel Crespo, Palacio de Justicia.
Montecristi	Calle Pimentel No. 107, Las Colinas, Palacio de Justicia.
Santiago Rodríguez	Calle San Ignacio Esq. Av. José Cabrera, Edif. No. 44, 2do Nivel, Centro Ciudad.

Localidad lote 3	Dirección
Bonao	Av. Duarte No. 63, Palacio de Justicia.
La Vega	Calle García Godoy Esq. Calle Mons. Panal, Palacio de Justicia.
San Francisco de Macorís	Calle Ing. Guzmán Abreu Esq. Calle Colón.
	Av. 27 de febrero Esq. Calle Colón, Palacio de Justicia.
Nagua	Calle Emilio Conde, esq. Calle Salomé Ureña, Palacio de Justicia.
Samaná	Calle María Trinidad Sánchez No. 17, Palacio de Justicia.
Salcedo	Calle Hermanas Mirabal, Palacio de Justicia.
Cotuí	Calle Sánchez No. 43.

Localidad lote 4	Dirección
Punta Cana	Calle Boulevard Turístico 1ro de noviembre, Plaza Las Arenas, Suite 1H.
El Seibo	Calle Manuela Díez Jiménez, Palacio de Justicia.
San Pedro de Macorís	Calle Bernardino Castillo, esq Carlos Ordoñez, Palacio de Justicia.
Higüey	Av. Altagracia, Sector Brisas del Llano.

Localidad lote 5	Dirección
Neiba	Calle Rodoli esq. Av. Mella No. 41 al lado del Colegio Cealper.
Azua	Av. Ramón Matías Mella Esq. Calle Hermanas Mitas, Palacio de Justicia.
Barahona	Calle Colón No. 43, esq. Calel Prof. Juan Bosch, Sector Barneso, Palacio de Justicia.
San Juan de la Maguana	Calle Dr. Luis Pelayo González No. 4, Palacio de Justicia, frente al Ayuntamiento.

7. Documentación a presentar para fines de evaluación

a. Cotización: la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

b. Ficha técnica: **debe incluir la descripción detallada de los bienes cotizados y fotografías de muestra**.

c. Registro sanitario vigente.

d. Certificación de Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) vigente.

e. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.

f. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

g. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

h. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial, anexo (Si ya lo ha firmado antes para otro proceso de compras, favor obviar este documento).

8. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el acápite anterior.

9. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor será llevado a cabo por lote.

- Los oferentes podrán participar en tantos lotes como así lo consideren siempre y cuando sean capaces de suplir la cantidad requerida y en el lugar indicado por cada lote.

- La adjudicación se hará en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

10. Condiciones de entrega

- Los proveedores deberán entregar el bien **en cada localidad** del Registro Inmobiliario, según se indica en el numeral 6.

- Los bienes serán entregados de manera parcial **con conduce formal** en cada entrega hasta agotar las cantidades contratadas en cada lote. La facturación será **una vez al mes**.

- Los responsables de coordinar las entregas, serán indicados al momento de la adjudicación.

11. Condiciones de pago

- La facturación será de frecuencia **mensual**, según lo entregado durante el mes.

- La entidad contratante realizará pagos contra presentación de facturas una vez recibidos los bienes objeto de la compra.

- El oferente/proveedor deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

12. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** ragomez@ji.gob.do hasta el día **jueves 27 de mayo del 2021**.

13. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** ragomez@ji.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4009.
- **Persona de contacto:** Raysa Gómez.

14. Documentación a presentar para fines de contrato

El proveedor que resulte adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación para fines de contrato:

- Registro mercantil actualizado.
- Última acta de asamblea.
- Nómina de accionistas.
- Copia de cédula de representante legal.
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato, si el monto adjudicado del proveedor excede los diez mil dólares (US$10,000.00).